

Misión y Visión

Filtros del reporte

Area Programática	Todas	Inciso	12 - Ministerio de Salud Pública
Programa	Todos	UE	Todas

Inciso: 12 - Ministerio de Salud Pública

Misión:

Contribuir al mejoramiento de la salud de los habitantes de la República, elaborando las políticas de promoción de salud y prevención, normalizando y regulando el tratamiento y la rehabilitación de la enfermedad, bajo los principios rectores de universalidad, equidad, calidad, solidaridad, sustentabilidad y eficiencia.

Visión:

Ser reconocida como la entidad rectora en el establecimiento y aseguramiento del cumplimiento de las políticas que respondan adecuadamente a las necesidades y expectativas de los ciudadanos en materia de salud, con una estructura institucional con vocación de servicio, eficaz y transparente para el correcto ejercicio de la Rectoría en salud.

Cometidos:

1. Analizar la situación de salud de la población relevando la información clínico epidemiológica, instrumentando y manteniendo actualizado el Sistema Nacional de información y vigilancia en salud, y la producción de estadísticas sectoriales;
2. Planificar las políticas de salud de la población, utilizando la información analizada, los problemas prioritarios detectados y los distintos agentes vinculados al sector salud del país;
3. Elaborar un mapa sanitario como visualizador de las diferencias entre oferta y demanda de servicios de salud en el territorio y consecuentemente planificar los recursos sanitarios (tecnologías, instalaciones, recursos humanos, medicamentos, equipamiento, etc.) necesarios para el correcto desarrollo del sector salud, con una lógica de sistema;
4. Promover, en coordinación con otros organismos competentes, la investigación científica en salud y la adopción de medidas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población;
5. Promover la participación social y el conocimiento ciudadano, en el marco de una política de respeto a los derechos humanos en salud;
6. Promover la articulación con otros organismos, para la generación de políticas referidas a los determinantes de la salud y los estilos de vida de la población;
7. Promover y evaluar el desarrollo profesional continuo de los recursos humanos del sector salud, en coordinación con los organismos competentes de la enseñanza, de acuerdo a los principios rectores del Sistema Nacional Integrado de Salud;
8. Promover la armonización de los parámetros de calidad de los bienes, servicios y factores productivos del área de salud y los mecanismos de control sanitario, en el marco de los procesos de integración regional y global;
9. Elaborar las políticas de promoción de la salud, calidad de vida y prevención, que se desarrollarán conforme a los objetivos sanitarios definidos;
10. Ejecutar las estrategias más eficaces, eficientes y equitativas en la difusión del conocimiento actualizado a la población en general y en especial a los grupos de riesgo con el fin de contribuir al cambio voluntario de las prácticas, actitudes y estilos de vida saludables;
11. Elaborar las políticas y normas conforme a las cuales se organizará y funcionará el Sistema Nacional Integrado de Salud y ejercer el contralor general de su observancia;
12. Aprobar los programas integrales de atención en salud que deberán brindar a sus usuarios los prestadores públicos y privados que integren el Sistema Nacional Integrado de Salud y mantenerlos actualizados de conformidad con los avances científicos y la realidad epidemiológica de la población;
13. Regular y desarrollar políticas de tecnología médica (que incluye medicamentos), estableciendo los registros nacionales de los mismos y el control del cumplimiento de los lineamientos ministeriales en esta materia;
14. Normatizar los aspectos relacionados con la salud de la población y el funcionamiento del sector para facilitar, mediante el marco legal establecido, el desarrollo efectivo de los planes y el funcionamiento adecuado del sector;
15. Registrar y habilitar a las instituciones, empresas, productos y profesionales del sector salud, para asegurar niveles determinados de calidad en su funcionamiento;
16. Controlar el cumplimiento por las instituciones prestadoras de servicios de salud, los profesionales, las

Misión y Visión

empresas que producen y/o comercializan productos sanitarios, los productos sanitarios (medicamentos, cosméticos, tecnologías, etc.) y el resto de las empresas que se determinen de la normativa relacionada con la salud de la población el funcionamiento del sector salud; 17. Controlar la gestión sanitaria, contable y económico-financiera de las entidades del sector, en los términos de las disposiciones aplicables, fiscalizando la articulación entre prestadores en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud; 18. Ejercer el control de la calidad integral de la atención en salud, tomando en cuenta el respeto a los principios de la bioética

UE: 001 - Dirección General de Secretaría

Misión:

Brindar el asesoramiento y apoyo necesario para la toma de decisiones por parte del Ministro y para el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la Secretaría de Estado, procurando una gestión eficaz y eficiente, orientado a la mejora de la calidad de vida de la población.

Visión:

Ser la dirección ministerial que lidere el proceso de construcción de una administración moderna, sensible a las demandas de la ciudadanía, eficaz y eficiente, transparente y participativa, que cumpla con las funciones de apoyo necesarias para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Ministerio de Salud Pública.

Cometidos:

1. Asesorar a la jerarquía ministerial y a las demás unidades ejecutora en materias de su competencia
2. Elaborar la propuesta de planes estratégicos de acción del Ministerio, de manera consistente con los lineamientos estratégicos del Gobierno Nacional.
3. Planificar y programar la utilización de los recursos económico-financieros, gestionándolos en forma alineada con los objetivos estratégicos definidos globalmente para el Inciso.
4. Asesorar y gestionar las necesidades de la organización con respecto a los recursos humanos, su selección, desarrollo de la carrera funcional y motivación al personal.
5. Promover el Proceso de Mejora Continua del Ministerio, a través de la definición y adopción de estándares de Calidad.
6. Gestionar los recursos materiales y los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento del Inciso.
7. Asegurar el desarrollo de la estrategia de tecnología de la información, procurando la adopción de estándares y mejores prácticas y el cumplimiento de las políticas de seguridad informática.

UE: 102 - Dirección General del Sistema Nacional de Salud

Misión:

La Junta Nacional de Salud es un organismo desconcentrado y participativo dependiente del Ministerio de Salud Pública, que integra en su seno a representantes del Ministerio de Salud Pública, Economía y Finanzas, Banco de Previsión Social, Prestadores, Trabajadores y Usuarios.

La Junta asegura la cobertura de los beneficiarios mediante Contratos de Gestión con prestadores públicos y privados habilitados, fiscalizando el cumplimiento de los objetivos sanitarios y las metas asistenciales. Administra el Fondo Nacional de Salud y dispone el pago de las cuotas salud a los prestadores integrales, de acuerdo a sus padrones de usuarios y previa verificación del cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Evalúa los proyectos de desarrollo institucional y de servicios de los prestadores en el marco de las prioridades asistenciales que fija el Ministerio de Salud Pública

Visión:

Constituir el garante para la población del funcionamiento eficiente del Seguro Nacional de Salud asegurando la cobertura en salud de calidad y la observancia de los derechos de los usuarios.

Cometidos:

1. Establecer la orientación y brindar el soporte técnico y administrativo a los procesos de implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud.
2. Suscribir los acuerdos asistenciales con los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud,

Misión y Visión

efectuando el seguimiento a los Contratos de Gestión y Metas Asistenciales

3. Aplicar los mecanismos de financiamiento de la atención integral a la salud que corresponda a los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud y fiscalizar la efectiva integración de los aportes al Fondo Nacional de Salud.

4. Disponer el pago de cuotas salud a los prestadores que integren el Sistema Nacional Integrado de Salud, de acuerdo a sus padrones de usuarios y previa verificación del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

5. Controlar la calidad de los servicios y los procesos asistenciales brindados en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud.

6. Controlar las relaciones entre los prestadores que integren el Sistema Nacional Integrado de Salud y entre éstos y terceros.

7. Estudiar los proyectos de ampliación de servicios y los planes de desarrollo institucional, en el marco de las prioridades asistenciales que fija el Ministerio de Salud Pública y en el marco de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007.

8. Evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos por ley a los prestadores para integrar el SNIS: órganos de participación social, dirección técnica, caudal de usuarios, recursos humanos, planta física, equipamiento, programas de atención a la salud, tecnología, funcionamiento organizacional y estado económico-financiero.

9. Disponer la suspensión temporal o definitiva, total o parcial, del pago de cuotas salud en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los prestadores, determinado por acto administrativo firme.

10. Realizar los estudios económicos necesarios para la ampliación, desarrollo y regulación del Seguro Nacional de Salud.

11. Propender al desarrollo de los recursos humanos necesarios para el nuevo modelo de atención que requiere el Sistema Nacional Integrado de Salud.

12. Fomentar la participación social.

13. Las demás que le asigne la ley o que le delegue el Ministerio de Salud Pública

UE: 103 - Dirección General de la Salud

Misión:

Proteger y promover la salud de la población participando en la generación de políticas de salud, estableciendo normas, controles y procesos, a fin de garantizar la seguridad sanitaria y el acceso oportuno a productos y servicios de salud.

Visión:

Ser la unidad garante de la protección, promoción de la salud de la población, y soporte del sistema salud, a partir de la alta calificación, la transparencia y la profesionalización de sus integrantes, apoyada en un modelo de gestión basado en la interdisciplinariedad y el trabajo en equipo.

Cometidos:

1. Asesorar en la formulación de políticas y estrategias a nivel nacional, en los recursos sanitarios y en el ejercicio de su rol regulador del sector salud.

2. Elaborar la normativa necesaria para garantizar el acceso a toda la población a una atención integral a la salud

3. Asesorar en la supervisión, control y evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas y normas vinculadas al sector salud, y proponer modificaciones a la legislación sanitaria existente.

4. Participar en la definición de las políticas de salud a nivel nacional, regional e internacional a efectos de promover la armonización de la calidad, factores productivos y controles sanitarios.

5. Elaborar y proponer la ejecución de planes, programas y proyectos de promoción y protección de la salud de la población del país.

6. Mantener actualizado un diagnóstico de situación de salud de la población y de su entorno físico y social así como de las necesidades en salud existentes en la población del país.

Misión y Visión

7. Realizar la vigilancia epidemiológica del país e instrumentar y mantener actualizado un sistema nacional de información y vigilancia en salud.
8. Elaborar e informar las estadísticas vitales y de morbilidad.
9. Prever situaciones de riesgo o problemas que puedan afectar la salud de la población o grupos de riesgo del país y anticipar en forma oportuna las acciones más efectivas y eficientes.
10. Evaluar la situación de salud, a través de los indicadores que se definan, preparando informes sobre la evolución respecto a lo proyectado y participando en el análisis de las diferencias.
11. Aprobar y mantener actualizados los programas integrales de atención en salud que deben brindar los prestadores.
12. Apoyar la descentralización en la ejecución territorial de las políticas de salud
13. Diseñar y supervisar políticas de prevención de enfermedades inmunoprevenibles
14. Asesorar en el desarrollo de políticas, normativa e intervenciones en material de salud laboral
15. Normatizar condiciones y medioambiente laboral y controlar su cumplimiento
16. Elaborar orientaciones para el desarrollo de una política en materia de investigaciones en salud
17. Controlar la calidad de los servicios asistenciales para garantizar una atención de calidad y con seguridad.

UE: 104 - Inst.Nal.Donac.yTrasp.Células,Tej.y Organos

Misión:

Posibilitar a todo integrante de la población que así lo requiera, sin distinción de naturaleza alguna más que la pertinencia terapéutica, el acceso equitativo y oportuno a los beneficios de una atención integral en materia de trasplantes de células, tejidos y órganos y medicina regenerativa

Visión:

Ser la organización del Estado que promueve el derecho humano fundamental en el área del trasplante, materializándolo para un máximo de beneficiarios, en base a evidencia científica y criterios combinados de equidad, calidad y sustentabilidad, respetando el principio de precaución

Cometidos:

1. Implementar la política nacional de donación y trasplante de células, tejidos y órganos de origen humano y medicina regenerativa definida por el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a las normas y principios bioéticos de recibo y en vinculación directa con los prestadores de servicios y los beneficiarios.
2. Regular el proceso de donación y trasplante y medicina regenerativa.
3. Asesorar al Ministerio de Salud Pública o a otros organismos del Estado en todo lo atinente a la donación, al trasplante y a la medicina regenerativa.
4. Cumplir con las prestaciones específicas institucionales y gestionar y articular la Red Nacional de Donación de Trasplante.
5. Estudiar los receptores, procurar los donantes y asignar órganos, tejidos y células; gestionando, disminuyendo y regularizando las listas de espera.
6. Representar en todo lo relativo a la donación, el trasplante y la medicina regenerativa a la Autoridad Sanitaria Nacional.
7. Autorizar los programas de donación y trasplante y medicina regenerativa y los proyectos de investigación que utilizan células, tejidos u órganos humanos.
8. Mejorar la disponibilidad de órganos, tejidos y células viables y de alta calidad para trasplantes, implantes y establecer los criterios de asignación de los mismos.

UE: 105 - Dir.Gral.Sist.Nal.Integrado Salud

Misión:

Visión:

Cometidos:

No ingresados.

UE: 106 - Dirección General de Coordinación

Misión:

Misión y Visión

Impulsar en el territorio la política de salud priorizada por la autoridad sanitaria, en el marco de los principios rectores del SNIS, por medio de la coordinación entre dependencias nacionales, departamentales y locales.

Visión:

Ser la dirección referente en materia de coordinación institucional e intersectorial de la política pública de salud, mediante una gestión eficiente y apoyada en los valores de transparencia, equidad y calidad.

Cometidos:

- Coordinar líneas de acción con ASSE para un desempeño eficaz y eficiente del sistema de salud, elevando sostenidamente los niveles de calidad asistencial.
- Generar y coordinar ámbitos para favorecer acuerdos de complementación entre los diversos prestadores integrales de salud.
- Diseñar y ejecutar estrategias de trabajo para la mejora de la gestión y la implementación de la política de salud de acuerdo con las características y necesidades territoriales
- Diseñar, promover, dar seguimiento, monitorear y evaluar el proyecto RES.CA.TE.
- Instalar espacios de coordinación para el desarrollo de iniciativas en materia de telemedicina y su posible reglamentación.
- Evaluar, sistematizar y promover la reestructura del primer nivel de atención con base en las buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Diseñar actividades de formación, promoción de salud y participación social a nivel poblacional y del personal de salud según las necesidades de cada territorio.
- Participar en el diseño y desarrollo de los programas de las Unidades Ejecutoras del MSP para el territorio.
- Promover la implementación de TIC e historia clínica electrónica en los prestadores de salud.
- Colaborar en el ejercicio del liderazgo efectivo del MSP como rector de la política de salud nacional a nivel territorial.
- Brindar el apoyo técnico en el marco de la representación en la Junta Nacional de Salud.
- Diseñar la logística del programa ACV.
- Fortalecer el acceso a la atención a la salud en el primer nivel de atención especialmente en zonas rurales.

UE: 108 - Dirección General de Fiscalización

Misión:

Centralizar la planificación, dirección, coordinación y ejecución de todas las actividades inherentes a la fiscalización y control del cumplimiento de normativa sanitaria vigente en todo el territorio nacional.

Visión:

Ser reconocida como una Unidad Ejecutora (UE) ágil, transparente, profesionalizada e innovadora, que facilite la gestión mas eficiente de los activos y que permita al MSP:

- (I) conocer las condiciones de funcionamiento del SNIS,
- (II) implantar planes de seguimiento adecuados,
- (III) reducción de costos,
- (IV) aumentar la seguridad; permitiendo medir con mayor eficiencia, mediante transformación digital los procesos fiscalizatorios. Así como mejorar el modelo y procedimiento administrativo-sancionatorio, contribuyendo a crear un sistema de control más moderno y estandarizable.

Cometidos:

- A) Desarrollar un sistema de fiscalización, centralizando la dirección, planificación, coordinación y ejecución de todas las actividades inherentes a la fiscalización y control del cumplimiento de la normativa sanitaria de competencia del Ministerio de Salud Pública, así como la aplicación de las sanciones que correspondan.
- B) Promover y procurar una cooperación o asistencia técnica con otras entidades, instituciones o

Misión y Visión

terceros de todo tipo, vinculadas al área de la fiscalización de la salud, de acuerdo a la normativa sanitaria vigente.

C) Contribuir al proceso de mejora continua que fortalezca las capacidades del administrado a través de la inspección, vigilancia y control sanitario.